

**ACTA DE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL  
CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO NO. F/1827 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO” O EL “FIDEICOMISO”).**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Fideicomiso en relación con adoptar resoluciones fuera de una sesión siempre y cuando estén confirmadas por escrito por todos los miembros propietarios o suplentes.

El señor Fabrice Jesús Serfati Magaña actuó como Presidente y la señora Cristina Fernández Lozano actuó como Secretario de esta acta de Resolución del Comité Técnico.

Por medio de ésta acta se solicita:

ORDEN DEL DÍA

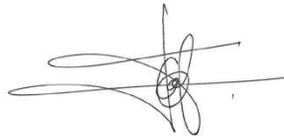
- (i) Con la finalidad de mejorar el servicio de auditoría y la calidad de los financieros dictaminados del Fideicomiso se propone el cambio de firma de auditores, sustituyendo a PricewaterhouseCoopers y en su lugar contratar a la firma de Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C).
- (ii) Por tratarse de un Asunto Reservado, atendiendo al contrato de Fideicomiso los miembros del Comité Técnico, designados por el Administrador que no sean Miembros Independientes deberán abstenerse de participar y votar en las siguiente resolución.
- (iii) Por tratarse de una resolución fuera de sesión, es necesario que TODOS los miembros aprueben el cambio.

**RESOLUCIÓN ÚNICA:**

**Revisión y, en su caso, aprobación de contratación como auditor a Deloitte Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C para llevar a cabo la auditoria del ejercicio 2020 en adelante y se instruye al Fiduciario firmar la documentación necesaria para llevar a cabo dicha contratación.**

A la presente acta se adjuntan la lista de miembros del Comité Técnico con su firma de aprobación y copia de la presentación de propuesta de Deloitte.

Firma como constancia el Presidente del Comité Técnico.



---

Fabrice Jesus Serfati Magaña  
Presidente